

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2024/2025
CENTRO ASOCIADO DE OURENSE
PLAZA NÚM.: 2

Xabier Arzoz Santisteban
Presidenta/e de la Comisión
Francisco Julio Arenas Cabello
Secretaria/o de la Comisión
Jesús Manuel García Díaz
Vocal de la Comisión
Elisa Mercedes Rodríguez Díaz
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
14/05/2024 9:30
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
DERECHO ADMINISTRATIVO

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	CARVAJALES DOMÍNGUEZ, M ^a . BEGOÑA	18,58
2.º	ÁLVAREZ BUJÁN, MARÍA VICTORIA	14,99
3.º	BARREIRO CASTRO, LUIS	12,74

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal	El/La Vocal
ARZOZ SANTISTEBAN XABIER - DNI 30617440R Fdo.: Xabier Arzo Santisteban	Firmado digitalmente por ARZOZ SANTISTEBAN XABIER - DNI 30617440R Fecha: 2024.05.14 11:06:53 +02'00'	ARENAS CABELLO FRANCISCO JULIO - DNI 25566331Z Fdo.: Francisco Julio Arenas	Firmado digitalmente por ARENAS CABELLO FRANCISCO JULIO - DNI 25566331Z Fecha: 2024.05.14 12:22:19 +02'00'
		Firmado por GARCIA DIAZ JESUS MANUEL - ***5740** el día 14/05/2024 con un certificado Fdo.: Jesús Manuel García Díaz	RODRIGUEZ DIAZ, ELISA MERCEDES (AUTENTICACIÓN) Firmado digitalmente por RODRIGUEZ DIAZ, ELISA MERCEDES (AUTENTICACIÓN) Fecha: 2024.05.24 13:16:35 +02'00' Fdo.: Elisa Mercedes Rodríguez

Centro Asociado: OURENSE

Plaza Número: 2

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*

Hasta 5,5 puntos

a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

1 punto por cada título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría	1 puntos
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
----------------------------------------------------------------------------------	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,2 puntos por cada curso	1,5 puntos
---------------------------	------------

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

La Comisión acuerda no incluir criterios específicos	0,5 puntos
------------------------------------------------------	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 punto
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
0,3 por cada participación	1 puntos
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)*	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
1 punto por cada libro con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría. 0,3 por cada artículo en revistas con índice de impacto relevante	3 puntos
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
0,3 puntos por cada publicación no incluíble en a)	1,5 puntos
c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
0,1 puntos por otras publicaciones no incluíbles a) y en b)	0,5 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

1 punto por licenciatura o grado 0,5 puntos por master oficial o doctorado. 0,3 puntos por master no oficial.	2,5 puntos
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Hasta 1 punto por investigación destacada en el área Hasta 1 punto por docencia destacada en el área Hasta 1 punto por actividad tutorial destacada en el área Hasta 1 punto por ejercicio profesional destacado en el área Hasta 1 punto por otros méritos destacados.	4 puntos
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

* La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).

--

	Hasta 1 punto por investigación destacada en el área											
	Hasta 1 punto por docencia destacada en el área											
	Hasta 1 punto por actividad tutorial destacada en el área											
	Hasta 1 punto por ejercicio profesional destacado en el área											
7-1	Hasta 1 punto por otros méritos destacados.	4	1,5	1	3	0,5	2	1	1	0	0	

C. ASOCIADO: OURENSE
PLAZA NÚM.: 2



Carrera:	GRADO EN DERECHO
Departamento:	DERECHO ADMINISTRATIVO
Asignatura 1:	Derecho Administrativo III
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	
Código 1:	66902023
Código 2:	
Código 3:	
Código 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																									
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																									
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX.2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX.5	3b MAX.4	3c MAX.5	3d MAX.1	TOTAL MAX.5	4a MAX.3	4b MAX.1,5	4c MAX.0,5	TOTAL MAX.3	5 TOTAL MAX.5	6 TOTAL MAX.2,5	7 TOTAL MAX.4	TOTAL MAX.25	PUNT. LENGUA MAX.2			
1		ÁLVAREZ BUJÁN, MARÍA VICTORIA	si	1,99	1,50	1,00	0,00	0,40	0,00	0,00	4,89	1,50	1,50	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,50	0,50	2,50	2,50	1,00	1,00	1,50	1,50	14,99	1,60
2		BARREIRO CASTRO, LUIS	si	1,34	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,40	3,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	5,00	5,00	2,50	2,50	1,00	1,00	12,74	0,00
3		CARVAJALES DOMÍNGUEZ, M ^a . BEGOÑA	si	1,08	1,50	0,00	0,00	0,40	0,00	0,00	2,98	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	1,00	1,00	3,00	3,00	18,58	1,60
4		CASTRO MARTÍNEZ, ANA MARÍA	si	1,30	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,00	2,00	0,50	0,50	6,30	0,00
5		ESTÉVEZ JANEIRO, XERMÁN	si	0,99	1,50	1,00	2,00	0,00	0,50	0,20	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	11,60	1,60
6		LEMA FERNÁNDEZ, NATALIA	si	1,41	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	10,91	2,00
7		REBOLO LÓPEZ, SANDRA	si	1,58	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,40	3,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	5,00	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	12,48	1,00
8		RODRÍGUEZ PÉREZ, ABEL JOSÉ	si	1,43	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,43	0,00
9		VELASCO LÓPEZ, PEDRO	si	1,50	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00

Concursantes admitidos

Criterio específico	Descripción	Puntuación	Concursantes admitidos									
			ÁLVAREZ BUJÁN, MARÍA VICTORIA	BARREIRO CASTRO, LUIS	CARVAJALES DOMÍNGUEZ, M ^a . B...	CASTRO MARTÍNEZ, ANA MARÍA	ESTÉVEZ JANEIRO, XERMÁN	LEMA FERNÁNDEZ, NATALIA	REBOLO LÓPEZ, SANDRA	RODRÍGUEZ PÉREZ, ABEL JOSÉ	VELASCO LÓPEZ, PEDRO	
2c-1	1 punto por cada título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
2e-1	0,2 puntos por cada curso	1,5	0,4	0	0,4	0	0	0	0	0	0	
2g-1	La Comisión acuerda no incluir criterios específicos	0,5	0	0,4	0	0	0,2	0	0,4	0	0	
3d-1	0,3 por cada participación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4a-1	1 punto por cada libro con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría. 0,3 por cada artículo en revistas con índice de impacto relevante	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4b-1	0,3 puntos por cada publicación no incluíble en a)	1,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4c-1	0,1 puntos por otras publicaciones no incluíbles a) y en b)	0,5	0,5	0,5	0	0,5	0,5	0	0,5	0	0	
6-1	1 punto por licenciatura o grado 0,5 puntos por master oficial o doctorado. 0,3 puntos por master no oficial.	2,5	1	2,5	1	2	2	0	1	0	2	